

DECRETO # 434

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

RESULTANDO PRIMERO.- En fecha 15 de diciembre del año en curso, se recibió en la Secretaría General de esta Legislatura, oficio No. 7490/III/2006 fechado el día de su recepción y suscrito por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Licenciado Bernardo del Real Ávila, quien por acuerdo del Pleno del propio Tribunal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 de la Constitución Política del Estado; 11 fracción XXXII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 3 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, somete a la consideración de esta Asamblea Popular la terna para la designación de Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas.

RESULTANDO SEGUNDO.- En Sesión ordinaria de esta Legislatura, correspondiente al día 18 del presente mes y año, por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 153, 154 y relativos de nuestro Reglamento General, el asunto fue turnado a la Comisión Jurisdiccional para su análisis y dictamen.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad con lo previsto por el artículo 65 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado en relación con el artículo 11, fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 19 fracción IV de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo y 153 de nuestro Reglamento General, es atribución de esta Legislatura designar al Magistrado Propietario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas, a propuesta del Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 de la Constitución Política del Estado, y en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 11 fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, presentó la terna aprobada por el Pleno del máximo tribunal del Estado, para designar Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, terna integrada de la siguiente manera:

PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ

MARTHA ELENA BERÚMEN NAVARRO

MARTÍN BALDERAS LUGO

CONSIDERANDO TERCERO.- Una vez realizada la revisión de los documentos anexos que obran en los expedientes individuales, se concluye que todos y cada uno de los integrantes de la terna cumplen con los requisitos de elegibilidad que establecen los artículos 97 de la Constitución Política del Estado, en relación con los artículos 116, fracción III, y 95 fracciones de la I a la V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el párrafo segundo del artículo 3 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, por lo que se procedió a elegir mediante votación por cédula, a quien habrá de presidir el Tribunal de referencia, a partir de que rinda la protesta de Ley. Concluido el procedimiento, esta Asamblea resolvió la reelección del Ciudadano Licenciado PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

SE DESIGNA MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS

ARTÍCULO PRIMERO.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, reelige al Ciudadano PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ, como Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, esta reelección deberá considerarse en los términos de los artículos 116 fracción III párrafo quinto de la Constitución General de la República, en relación con el artículo 95 de la Constitución Política del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al ciudadano mencionado en el artículo anterior, a efecto de que comparezca ante esta Soberanía Popular a rendir la protesta de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese de la designación al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

*Designación de Magistrado del Tribunal de lo
Contencioso Administrativo del Estado y
Municipios de Zacatecas*

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Estado a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil seis.

PRESIDENTA

DIP. LIDIA VÁZQUEZ LUJÁN

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JOSÉ DE JESÚS DEL REAL SÁNCHEZ

DIP. AÍDA ALICIA LUGO DÁVILA